

**“SERVICIO DE ARRIENDO DE
VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA
TRASLADO DE PROFESIONALES DEL
PROGRAMA FAMILIAS, ZONA RURAL
Y/O URBANA, COMUNA DE QUILLÓN”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA L1, BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 24621

QUILLÓN, 12 MAY 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Decreto Alcaldicio N°257, de fecha 17 de enero de 2022, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa acompañamiento familiar integral;
3. Resolución exenta ÑUB-F-00017, de fecha 10 de enero de 2022, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Acompañamiento Familiar Integral;
4. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA FAMILIAS, ZONA RURAL Y/O URBANA, COMUNA DE QUILLÓN”**;
5. Ficha Técnica N°096 de fecha 09 de mayo de 2022, para el gasto denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA FAMILIAS, ZONA RURAL Y/O URBANA, COMUNA DE QUILLÓN”**;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°100/22 de fecha 20 de abril de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
8. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;



1

10. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
15. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
17. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de arrendar vehículo con conductor para el traslado de profesionales del Programa Acompañamiento Familiar Integral y así poder realizar visitas de gestión de casos y de terapias familiares a las familias usuarias del programa, dando cumplimiento a los requerimientos y metas exigidas por el mismo.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el siguiente llamado de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA FAMILIAS, ZONA RURAL Y/O URBANA, COMUNA DE QUILLÓN"	\$2.000.000.-	Sr. Gerardo Vásquez Navarrete, director de Administración y Finanzas. Sr. Luis Herrera Pedreros, Encargado de maquinarias. Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, secretario Municipal, ministro de fe.

2. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE AGUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO

